

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 25 de Abril de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Ecco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	703.56	10.9	8.1	6.7	68	SW.....	Brisa fuerte..	Despejado.
6 de la mañana.....	3.28	8.5	7.9	7.7	93	SW.....	Brisa ligera..	Cubierto.
8 de la mañana.....	3.00	13.8	9.5	6.8	57	SW.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	2.56	18.9	12.5	7.6	47	SSW.....	Brisa.....	Despejado.
8 de la tarde.....	2.00	21.8	14.2	8.2	42	S.....	C. calma.....	Idem.
8 de la tarde.....	0.67	17.3	11.2	6.9	47	W.....	Brisa.....	Idem.
8 de la noche.....	1.22	12.5	7.9	5.7	52	WNW.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		22.5						
Idem mínima.....		7.4						
Diferencia.....		15.1						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		31.6						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		56.0						
Diferencia.....		24.4						
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		44.0						
Idem mínima idem.....		5.5						
Diferencia.....		38.5						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								326.5
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								2.9
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								5.5
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								9 h y 40
Sol entorpecido por nubes ó vapores.....								1 h 40 m
Total de insolación durante el día.....								11 h 20 m

OPOSICIONES

Junta Provincial de Instrucción Pública de Barcelona.

Tribunal de Oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta.

Constituido este Tribunal en la forma indicada en el anuncio de la GACETA DE MADRID del día 4 de Marzo próximo pasado, acordó convocar á los Opositores para el día 10 de Mayo próximo, á las quince, en la Universidad, donde deberán personarse, provistos de una regla y lápiz, para practicar el primer ejercicio.

Los cuestionarios sobre las diferentes materias objeto de las oposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, ocho días antes del en que deban dar principio los ejercicios, según se dispone en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Los señores Opositores que figuran en la siguiente relación deberán completar sus expedientes antes de dar comienzo á los ejercicios:

D. Juan Boleta Gasull; reintegrar con póliza ó papel de una peseta las copias de su Título profesional y del acta de nacimiento, y con el de dos pesetas el certificado de conducta.

D. Luis Cordero Salvadó, D. Teodoro Solá Sanfeliú y D. Manuel Clapés Almirall; entregar certificado de conducta, de nacimiento, Título profesional y exhibir la cédula personal.

D. Manuel Lestón Figuerola; certificado de conducta.

D. Juan Rigual Casas; hoja de servicios.

D. Isidro Tomás Sansa; hoja de servicios y exhibir su cédula.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y á los efectos legales correspondientes.

Barcelona, 15 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, Pedro Llera.

P.—1160

Distrito Universitario de Zaragoza.

Convocatoria para las oposiciones á Escuelas Elementales de niñas, vacantes en este Distrito.

Las señoras opositoras á Escuelas Elementales de niñas, relacionadas en la GA-

CETA DE MADRID de 16 de Marzo último, se servirán concurrir á la Escuela Regencia de la Graduada de niñas, sita en la Plaza de la Libertad, de esta capital, á los quince días de la publicación de esta convocatoria, ó á los dieciséis, si el último fuere festivo, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA, á las nueve de la mañana, para dar principio á las oposiciones.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de las Aspirantes, de nueve á doce de la mañana, en la Secretaría general de esta Universidad, ocho días antes del señalado para comenzar el primer ejercicio, debiendo advertir que si faltara á alguna de las Aspirantes cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado antes de empezar dicho primer ejercicio, quedando en otro caso excluidas de las oposiciones.

Zaragoza, 21 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, Mariano Sánchez.

P.—1170

Santa Iglesia de Orihuela.

Edicto para la oposición á la Canonjía Penitenciaria vacante en esta Santa Iglesia de Orihuela con término de sesenta días, que corren desde el 17 del presente Abril y cumplirán el 16 de Junio del corriente año 1909.

Nós Doctor D. Juan Maura y Gelabert, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Orihuela, etc., etcétera y el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la misma.

Hacemos saber: Que por fallecimiento de nuestro hermano el Dr. D. Antonio Castillo Agustí, se halla vacante en esta Santa Iglesia la Canonjía penitenciaria, la cual Nos corresponde proveer, previo concurso de oposición, según lo dispuesto en el último Concordato. En su virtud, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 15 del Real Decreto de 21 de Noviembre de 1851, citamos á todos los que quieran oponerse, los cuales han de tener cuarenta años, ó ser mayores de treinta con las cualidades prevenidas en la Bula del Sumo Pontífice Gregorio XV, sobre la materia, y han de estar graduados de Doctor y Licenciado en Sagrada Teología, ó en derecho Canónico, en Universidad aprobada de estos Reinos de España, ó en la de Bolonia, ó en los Seminarios

Contrales autorizados al efecto, para que por sí, ó por sus legítimos apoderados comparezcan á firmar oposición ante el infrascrito Secretario, presentando en forma auténtica y fehaciente la partida de bautismo, los títulos de sus grados, testimoniales de sus prebendados respectivos, y la habilitación competente siendo regulares, dentro del término de sesenta días que correrán desde el 17 del presente Abril, hasta el 16 de Junio próximo; y pasado dicho término de sesenta días, se presenten ante Nós á hacer los ejercicios literarios, que serán: para los Teólogos leer una hora, con puntos de veinticuatro, sobre el que eligieren de los tres que por suerte les tocaren del libro IV del Maestro de las Sentencias, fijando la conclusión correspondiente; responder á dos argumentos en forma silogística de media hora cada uno; proponer otros dos argumentos también de media hora á sus coopositores, y predicar una hora, con término de veinticuatro, sobre el Capítulo del Evangelio que asimismo eligieren de los tres que tuvieron en suerte; y para los canónigos leer igual tiempo y con dicho término sobre el texto del Decreto de Graciano que eligieren entre los de la suerte, fijando conclusión, respondiendo á dos argumentos, y proponiendo otros dos á sus coopositores, todo en la forma que arriba se ha dicho para los Teólogos; y en el término de veinticuatro horas referir, abogar y sentenciar un pleito que les toque por suerte. Y concluidos los expresados ejercicios, se procederá á elegir al opositor que juzguemos más digno y que más convenga al servicio de Dios, y utilidad de esta Santa Iglesia. El electo, á más de las obligaciones comunes á los demás Canónigos, tendrá las propias de dicha prebenda que expresamente marca el derecho y en el modo y forma consignados en los Estatutos de esta Santa Iglesia.

El agraciado no podrá tener oficio de jurisdicción ordinaria, y si lo tuviere, lo ha de dejar antes de tomar la posesión, y jurar no admitir, ni aun interinamente, dentro ó fuera de la ciudad, el tal oficio, ni otro cargo que le impida el servicio personal de dicha Canonjía, como no sea con el consentimiento del Prelado y Cabildo; y que ha de cumplir las obligaciones de esta prebenda antes mencionadas. Con estas condiciones, y no sin ellas, serán admitidos á la oposición los que se presenten en el término señalado.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos expedir el presente edicto, firmado por Nós, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular y nuestro Cabildo á 17 de Abril de 1909.—Juan, Obispo de Orihuela.—Licenciado, D. José María Fernández, Deán.—Doctor Mateo Gómez y Díaz, Arcipreste interino.

Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. señor Obispo, Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Orihuela, D. Jonaro Candela, Secretario. P.—1136

SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, desde la oficina de Cabra á la de Nueva Carteya, bajo el tipo máximo de quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración de Córdoba y Cabra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las oficinas antes citadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Mayo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba el día 29 del referido mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—371

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1908 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la sección de Alcalá de los Gazules á Algeciras, de la carretera de Jerez á Algeciras, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 345.410,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la sección de Alcalá de los Gazules á Algeciras, de la carretera de Jerez á Algeciras, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—375

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios, durante 1909-10, de la carretera de Villacastín á Vigo y Gudiña al ferrocarril de Palencia á la Coruña, sección de Gudiña á Viana, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 36.870,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 370 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado

por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—377

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Abril de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Torija á Masogoso y de la de Masogoso á Sucedón á Brihuega, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 17.849,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública sub-

basta, de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Torija á Masegoso y de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, provincia de... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—376

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo de 1908, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 172.557,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.650 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la carretera de Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, provincia de Madrid se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—385

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Noviembre de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Las Rozas al Escorial, kilómetros 18 al 31, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 34.816,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—386

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Azuqueca á la de Torrelaguna á Guadalajara por Alovera y Quer, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 119.843,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Azuqueca á la de Torrelaguna á Guadalajara por Alovera y Quer, provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—393

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios durante 1909-10 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 21.164,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—374

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Carreteras.—Reparación.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 17 del mes actual, he acordado señalar el día 22 de Mayo próximo, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación durante los años 1909 y 1910 de las carreteras de tercer orden de Hornachos á la Estación de Guareña, Estación de Villagonzalo á La Oliva de Mérida y Apeadero de la Zarza á los baños de Alange, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 5.848 pesetas y 90 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las Oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de una peseta, clase 11.^a, arrojándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 60 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 22 de Abril de 1909.—El Gobernador, Ricardo S. Juárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 22 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación durante los años 1909 y 1910 de las carreteras de tercer orden de Hornachos á la Estación de Guareña, Estación de Villagonzalo á La Oliva de Mérida y Apeadero de la Zarza á los baños de Alange, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—390

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 17 del mes actual, he acordado señalar el día 22 de Mayo próximo, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación durante los años 1909 y 1910 de la carretera de tercer orden de Alange á la de Albuera á Fregenal, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 8.838,44 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las Oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de una peseta, clase undécima, arrojándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 90 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 22 de Abril de 1909.—El Gobernador, Ricardo S. Juárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado por el Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 22 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación durante los años 1909 y 1910 de la carretera de tercer orden de Alange á la de Albuera á Fregenal, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—391

Carreteras.—Conservación.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 17 del mes actual, he acordado señalar el día 22 de Mayo próximo, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de la carretera de tercer orden de Santa Olalla á Fregenal, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 9.991 pesetas dos céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las Oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de una peseta, clase 11.^a, arrojándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 22 de Abril de 1909.—El Gobernador, Ricardo S. Juárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 22 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de la carretera de tercer orden de Santa Olalla á Fregenal, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que

no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—392

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 17 del mes actual, he acordado señalar el día 22 de Mayo próximo, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.703,56 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción á lo prevenido en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las Oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, arreglándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 68 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 22 de Abril de 1909.—El Gobernador, Ricardo S. Juárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 22 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1909 y 1910, de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—393

Junta de las Obras del Puerto de Santander.

Esta Junta ha acordado señalar el día 3 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, para proceder á la adjudicación, en pública subasta, de la construc-

ción de un edificio destinado á «Estufa de desinfección», con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 5 de Abril corriente, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 19.409,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes, en Santander, ante el Presidente de la Junta ó Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 31, primero; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes, expirará á las cinco de la tarde del día 29 de Mayo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja General de Depósitos, para tomar parte en la subasta será de 776,38 pesetas en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previenen dichas disposiciones.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pena de pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada á la Junta de las Obras del Puerto.

Santander, 21 de Abril de 1909.—El Presidente, E. P. del Molino.—El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de un edificio destinado á Estufa de desinfección, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la construcción de dicho edificio, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

ANUNCIO

En vista del acuerdo número 72, de 14 del actual, de la Excm. Junta Administrativa de este Arsenal, y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Comandancia General de este Apostadero y

Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, se saca á pública subasta, bajo el precio tipo de 6.657 pesetas 70 céntimos, las obras de reparaciones necesarias en la Pagaduría de la tercera y cuarta Sección y Almacén número 6 del muelle de San Fernando, de este Arsenal.

El remate tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que estará constituida en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Para tomar parte en este servicio se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto la cantidad de 333 pesetas y 50 céntimos en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de la provincia de Cádiz ó en la de la Maestranza del Arsenal de la Carraca, cuyo depósito provisional deberá ser en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 y al precio de cotización media del mes anterior las demás clases de valores; así como el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, clase 11.ª, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, con el sello adherido en él, con sujeción estricta al siguiente modelo, y serán admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General del Departamento de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados, en cuyo sobre firmarán los licitadores haberlos entregado intactos.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas durante los treinta minutos anteriores al momento que en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones se fija para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905, se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Cuando la proposición presentada fuere á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite. Arsenal de la Carraca, 17 de Abril de 1909.—El Secretario, Rafael Benavente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, en la calle de ..., número ... en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública ..., se com-

promete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Capitanía General del Departamento de... (ó Comandancia de Marina de...), por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento). (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—382

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la Provincia de Jaén.

Por el presente, y para cumplir lo mandado en el artículo 86, en su apartado tercero del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, se cita, llama y emplaza á don Martín Gaitán y D. Ramiro Capdevila, Administradores de Contribuciones que fueron en esta provincia en los años 1892 y 1893 el primero y 1893 el segundo; á D. Ramón Bascuñana, Tesorero que fué en 1895; D. Pedro Sánchez, Oficial que fué de Intervención en 1890; D. Antonio Calvo y D. Manuel García, que lo fueron en la Administración de Contribuciones en 1892 y 1893, respectivamente, y cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presenten á recoger y contestar, dentro del plazo referido, los pliegos de cargos que les han sido formulados como responsables subsidiarios en el alcance que le resultó á D. Antonio Jácome Morera, Agente ejecutivo que fué de la Zona de Orcera; en la inteligencia que, de no verificarlo, se dará el mismo por contestado, con sujeción á lo que determina el artículo 87 del expresado Reglamento.

Jaén, 22 de Abril de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan G.^a Vázquez.

P—1168

Administración de Aduanas de Gijón.

Se hace saber á D. Pablo Hambursín, que está domiciliado en Tremades, de este concejo, que la Junta Administrativa celebrada el día 14 del actual en esta Administración para ver y fallar el expediente de defraudación número 3, instruido contra dicho señor, dictó por mayoría de votos el siguiente fallo:

1.º Que los hechos que constan en el expediente, constituyen una falta de defraudación definida en el caso 11 del artículo 8.º de la ley de 3 de Septiembre de 1904.

2.º Que es único responsable de dicha falta D. Pablo Hambursín, que estuvo domiciliado en Tremades (Gijón); y

3.º Imponer á dicho señor, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 59 de la citada ley de 3 de Septiembre de 1904, una multa de 2.188,05 pesetas, triple de los derechos de las precintas de achi-coria desaparecida en su fábrica «El Aguila».

Y se lo advierte que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tiene derecho á solicitar del Ilmo. Sr. Director general de Aduanas la revocación del fallo pre-inserto, previa renuncia en este caso á utilizar la vía contencioso administrativa, y que dentro del mismo plazo deberá ingresar en la Caja de esta Aduana las 2.188,05 pesetas, importe de la multa; y

de no hacerlo así se le seguirán los perjuicios á que haya lugar, entre ellos la venta, en pública subasta, de los aparatos y utensilios encontrados en su fábrica.

Y siendo desconocido el actual paradero de D. Pablo Hambursín, se le notifica por medio de esta publicación oficial, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Procedimientos.

Gijón, 20 de Abril de 1909.—El Administrador, Salvador García. P—1167

Recaudación de Contribuciones de Bolliga.

Débitos de 1893 al 94 al 1908.

D. Marcelino García Torrejilla, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Bolliga.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra los herederos de D. Isidoro Arribas, por débitos de contribución Rústica y Urbana, correspondientes á los ejercicios arriba nombrados, ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los herederos de D. Isidoro Arribas los descubiertos que constan en este expediente, procedase á la venta, en pública licitación, de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, en la Sala Consistorial de este pueblo el día 20 de Mayo próximo, á las diez, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifiquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que determina el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95».

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta, son los siguientes:

	Pesetas.
Una tierra, término municipal de Bolliga y partido de Valde-lasviudas, de cabida de cinco celemines, equivalente á 26 áreas 83 centiáreas; que linda por el Norte, con el cerro; Sur, la linda; Este, Rafael Muñoz, y Oeste, Gregorio Abarea; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en «Los Arrompidos de Concejo», de cabida de 10 almudes, equivalentes á 321 áreas, que linda: Norte, Gregorio Abarea; Sur, Juan Martínez; Este, Gregorio Soría, y Oeste, cerro; capitalizada en doscientas ochenta pesetas....	280,00
Otra en la «Fuente del Egido», de cabida de 10 celemines, equivalente á 53 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, cerro; Sur, camino del Villar; Este, idem, y Oeste, Pedro Moreno; capitalizada en ochenta pesetas.	80,00
Otra en la «Fuente de la Caridad», de cabida de cinco celemines, equivalente á 26 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, camino de Torralba; Sur, río; Este, Justo Higuera, y Oeste, linda; capitalizada en sesenta pesetas.....	60,00
Otra más arriba que la anterior, de cabida de cinco celemines, equivalente á 26 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, cami-	

	Pesetas.
no de Torralba; Sur, río; Este, Julián Carballo, y Oeste, linda; capitalizada en sesenta pesetas.....	60,00
Otra en «El Encañado», de cabida de un almud, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, Clemente Blanco, y Oeste, se ignora; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
Otra donde termina «El Encañado», de cabida, seis celemines, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, río y camino de Torralba; Este, se ignora, y Oeste, Santos Lain; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
Otra en «La Pontezuela», de cabida de un almud, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: por Norte, río; Sur, Juan Martínez; Este, barranco, y Oeste, se ignora; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
Otra en «Peralvis», de cabida de 12 celemines, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Conde de Cabarrús; Sur, se ignora; Este, barranco, y Oeste, camino; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra más arriba que la anterior, de cabida de seis celemines, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, Tomasa Martínez; Sur, Acisclo Niño; Este, barranco, y Oeste, linda; capitalizada en sesenta pesetas.....	60,00
Otra en «La Veguilla», de cabida de cinco celemines, equivalente á 26 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, camino de Torralba; Sur, senda; Este, Dámaso Lain, y Oeste, Saturnino Viudol; capitalizada en cuarenta pesetas.....	40,00
Otra en el paso de Juan Gómez, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 21 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, senda; Sur, capellanía de Olivares; Este, José Cano, y Oeste, capellanía de Olivares; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
Otra en el pasadero de Santa Lucía, de cabida de dos celemines, equivalente á 10 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, camino de Torralba; Sur, río; Este, Gregorio Abarea, y Oeste, Casildo Carballo, capitalizada en sesenta pesetas....	60,00
Otra en el «Arca de la Fuente Nueva», de cabida de un cuarto, equivalente á un área 36 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Gregorio García; Este, se ignora, y Oeste, Juan Julián Abarea, capitalizada en veinte pesetas.....	20,00
Otra detrás de «Las Casas», de cabida de tres celemines, equivalente á 16 áreas nueve centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Pablo Alcega; Este, Juan Pío López, y Oeste, casa de Nicolás Martínez y Felipe Lain, capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra encima de Valdegarcía, de cabida de tres celemines, equivalente á 16 áreas nueve cen-	

	Pesetas.
tiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, Llocos, y Oeste. Juan Pío López; capitalizada en cien pesetas...	100,00
Otra en el Navarzo, de cabida de un almud, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, Juan Pío López, y Oeste, Rufino López; capitalizada en cuarenta pesetas.....	40,00
Otra en el Barranco del Pago, de cabida de 7 celemines, equivalente á 37 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, linde; Este, Francisco Blanco, y Oeste, Miguel Encinas, capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en el Barranco del Molino, de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Dámaso Laín; Este, Pablo Blanco, y Oeste, Francisco Blanco; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en la Carrera del Caballo, de cabida de 12 celemines, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Riscos; Este, Sinforoso Niño, y Oeste, cerro; capitalizada en doscientas pesetas....	200,00
Otra en el Camino de Culebras, de cabida de 3 almudes, equivalente á 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, linde; Sur, barranco; Este, Francisco Blanco, y Oeste, barranco; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en el Vallejo de la Cueva, de cabida de 2 fanegas, equivalente á 128 áreas, que linda: Norte, Agustín Moreno; Sur, Felipe Laín; Este, cerro, y Oeste, cerro; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en Santa Ana, de cabida de 3 almudes, equivalente á 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Pedro Moreno; Este, camino, y Oeste, cerro; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en dicho sitio de Santa Ana, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, cerro; Sur, Camino de Albaráñez; Este, camino, y Oeste, Nemésio Niño; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra encima del Hocino, de cabida de 6 celemines, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, camino del Corral del Hocino; Este, Camino de Albaráñez, y Oeste, barranco; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra encima del Corral del Hocino, de cabida de 8 celemines, equivalente á 42 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte, linde; Sur, ídem; Este, Pedro Moreno, y Oeste, linde; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en las Cabezuellas, de cabida 2 fanegas, equivalente á 128 áreas, que linda: Norte, Llocos; Sur, Camino de Gascoña; Este, Llocos, y Oeste, Llocos, capitalizada en cien pesetas..	100,00
Otra en el Pauce del Parral, de cabida de 6 celemines, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas,	

	Pesetas.
que linda: Norte, Sinforoso Niño; Sur, Nemésio Niño; Este, linde, y Oeste, barranco, capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en el Vallejo del Parral, de cabida 5 celemines, equivalente á 26 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Viejo-bueno; Sur, Santos Laín; Este, Conde Cabarrús, y Oeste, Conde Cabarrús; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en San Roque, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Camino de la Ventosa; Sur, Río viejo; Este, Juan Martínez, y Oeste, Alberto Agudo; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en dicho sitio de San Roque, de cabida de 6 celemines, equivalente á 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, cerro; Sur, camino; Este, Luis Bonilla, y Oeste, Rufino López; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra encima de la Fuente del Ardacho, de cabida de 3 fanegas, equivalente á 193 áreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Riscos; Este, Rufino López, y Oeste, Juan Martínez; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en la Hoya de los Bús, de cabida de 2 fanegas, equivalente á 128 áreas, que linda: Norte, cerro; Sur, río; Este, barranco, y Oeste, Bernabé Ruiz; capitalizada en doscientas pesetas.....	200,00
Otra en la Senda de las Peñas del Palomar viejo, de cabida de 3 celemines, equivalente á 16 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, Alberto Agudo, y Oeste, senda; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en la Era de Luis Bonilla, de cabida de 3 celemines, equivalente á 16 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, río; Sur, linde; Este, Vicente Piqueras, y Oeste, se ignora; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en la Hoya de los Perales, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, linde; Sur, río; Este, se ignora, y Oeste, Santiago Castellano; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en los entre caminos de la Carrera del Caballo, de cabida de 4 fanegas, equivalentes á 257 áreas que linda: Norte, caminos; Sur, camino; Este, cerro, y Oeste, Pedro Bonilla; capitalizada en ciento sesenta pesetas.....	160,00
Otra en el Prado de Mingo Lucio, de cabida de 3 almudes, equivalente á 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Francisco del Pozo; Este, linde, y Oeste, se ignora; capitalizada en ochenta pesetas	80,00
Otra en el Camino de Valdecañas, de cabida de 3 fanegas, equivalente á 193 áreas, que linda: Norte, Luis Bonilla; Sur, Camino de Valdecañas; Este, cerro, y Oeste, Camino de Val-	

	Pesetas.
decañas; capitalizada en ciento sesenta pesetas.....	160,00
Otra en los Enobrales, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Julián Blanco; Sur, cerro; Este, Gregorio Abarca, y Oeste, cerro; capitalizada en cien pesetas.....	100,00
Otra en la Pelilla de los Moros, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Camino de Culebras; Sur, Este y Oeste, cerro; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
Otra en dicho sitio, de cabida de una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, cerro; Sur, linde; Este, Camino de Culebras, y Oeste, linde; capitalizada en ochenta pesetas.....	80,00
	<u>4.780,00</u>

FINCAS URBANAS

Una casa en la calle Debaño de la Iglesia, que linda: derecha entrando, Ambrosio Laín; espalda, Marcos Cordente; izquierda, Gregorio Abarca; capitalizada en mil cincuenta pesetas.....	1.050,00
Un pajar, en la calle de la Iglesia, que linda: espalda, calle de la Plaza; derecha, Matías Sevilla; izquierda, calle de Molina; frente, dicha calle; capitalizada en setenta y cinco pesetas.....	75,00
Una cueva en la Cañada, linda: derecha entrando, linde y finca de Francisco Blanco; izquierda, Luis Bonilla, y espalda, el cerro, capitalizada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.....	37,50
Otra en dicho sitio, que linda: espalda, herederos de Pascual Laín; derecha, herederos de Félix Moreno; izquierda, herederos de Ventura Soria; capitalizada en setenta y cinco pesetas.....	75,00
Otra en dicho sitio, que linda: espalda, herederos de Pascual Laín; derecha, Ventura Soria, é izquierda, la senda; capitalizada en cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.....	56,25
<i>Total</i>	<u>6.073,75</u>

2.º Que el donador ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 16 de la Ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si verificada ésta no pudiera

ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Y desconociéndose el domicilio del deudor, se anuncia esta subasta por medio de la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado en la vigente instrucción.

Bolliga á 14 de Abril de 1909.—El Recaudador, Marceliano García.

Agencia ejecutiva de Contribuciones de Corvera de la Cañada.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Corvera de la Cañada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades, perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiero la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Isidora Miguel, 8,17 pesetas.
Teodoro Amillo, 8,17.

En Corvera de la Cañada, á 12 de Abril de 1909.—El Recaudador, Juan Pérez.
P—1114

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
Cádiz

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible, número 3.500 de pesetas nominales 4.500, en títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 6 de Marzo de 1907, á favor de D. Matías Fernández de Negraro y Ramírez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y 58 de las Instrucciones generales; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 10 de Marzo de 1909.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal. X—938

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO		SITUACIÓN
		24 de Abril de 1909
Oro en Caja	24 Abril 1909.	Pesetas.
Del Tesoro.....	20.080.312,26	397.501.506,04
Del Banco.....	367.501.693,78	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	19.500	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....		86.741.325,91
Del Tesoro.....	34.038.514,52	
Del Banco.....	52.702.811,39	818.104.296,21
Plata.....		2.358.990,10
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		3.309.772,66
Efectos á cobrar en el día.....		150.000.000
Anticipo al Tesoro Público, ley de 14 de Julio de 1891.....		100.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		285.024.511,54
Descuentos.....		321.076.679,49
Pólizas de cuentas de crédito.....	435.406.179	128.921.479
Créditos disponibles.....	114.329.499,51	
Pólizas de créditos con garantía.....	230.690.441,63	7.091.168,85
Créditos disponibles.....	101.768.962,63	3.562.746,49
Pagarés de préstamos con garantía.....		17.756.026,69
Otros efectos en cartera.....		344.468.953,26
Corresponsales en el Reino.....		10.500.000
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		769.750
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		12.947.117,68
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		2.016.623,95
Bienes inmuebles.....		
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....		2.687.150.947,87

PASIVO		
Capital del Banco.....	150.000.000	
Fondo de reserva.....	20.000.000	
Billetes en circulación.....	1.657.124.800	
Cuentas corrientes.....	478.346.228,74	
Cuentas corrientes en oro.....	647.547,45	
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	19.500	
Depósitos en efectivo.....	19.200.553,26	
	40.238.366,46	
	Su cuenta corriente de efectivo.....	
	Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....	13.782.720,41
Tesoro público.....	Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	234.041,88
	Por pago de amortización ó intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	221.186,59
	Por pago de Deuda exterior en oro.....	4.353.960,69
	Por ingresos de Aduanas en oro.....	61.681.489,84
Reservas de contribuciones.....	Para pago de la Deuda perpetua interior.....	4.165.043,47
	Para pago de la Deuda amortizable al 5 por 100.....	19.489.727,81
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		35.294.823,52
Créditos con garantía de valores de la propiedad del Banco.....		96.000.000
Ganancias y pérdidas.....	Realizadas.....	17.767.453,52
	No realizadas.....	640.874,90
Diversas cuentas.....		68.043.129,13
		2.687.150.947,87

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 y medio por 100.
El Interventor, EMILIO RODERO.—V.º B.º—El Gobernador, G. ALIX. X—